



---

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN  
COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIO NACIONAL DE CRÉDITO  
-COMCREDITO-**

El presente manual tiene como objetivo, regula el tratamiento de la información personal recolectada y administrada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIO NACIONAL DE CREDITO COMCREDITO, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, La presente Política será de aplicación a los datos personales de personas naturales que se encuentren incluidos en las bases de datos de la Cooperativa.

**1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

**NOMBRE:** COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIO NACIONAL DE CREDITO-COMCREDITO.

**DIRECCIÓN:** AVENIDA 3 NORTE # 8N-24 OFC 325 (CALI-COLOMBIA).

**CORREO ELECTRÓNICO:** [gerencia@comcredito.com.co](mailto:gerencia@comcredito.com.co)

**TELÉFONO:** (57-2) 3087333

**2. DEFINICIONES**

Para contribuir a un mejor entendimiento y comprensión de la política establecida, podrá tener en cuenta las siguientes definiciones:

- a. **AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- b. **BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
- c. **DATO(S) PERSONAL(ES):** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales.
- d. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** La persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los Datos Personales.
- e. **TITULAR:** Personas naturales ya sean interesados, voluntarios, asociados, empleados, ex-empleados, proveedores, entre otros, cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- f. **TRATAMIENTO:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.



---

### **3. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO**

Los datos personales de clientes, empleados y socios recolectados por la COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIO NACIONAL DE CREDITO -COMCREDITO serán tratados para:

- Realizar la gestión contable, fiscal y administrativa, incluyendo la gestión de cobros y pagos.
- Consultar la información del Titular que repose en Centrales de Riesgo o Bancos de Datos de Información Financiera, además en caso de incumplir con las obligaciones realizar el reporte en dicha central o base de datos.
- Gestión de trámites para la atención de peticiones, quejas y reclamos que se reciban mediante los diferentes canales dispuestos.
- Realizar el envío de notificaciones a clientes, empleados y asociados.
- Administrar la nómina de empleados con el fin de pagar los salarios respectivos y/u otorgar beneficios.
- Dar cumplimiento a todas las obligaciones contraídas con los Empleados, clientes y asociados.

### **4. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO.**

La COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIO NACIONAL DE CREDITO cumplirá con los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.



- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 5. DERECHOS DE LOS TITULARES

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al encargado del tratamiento de sus datos personales
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIO NACIONAL DE CREDITO -COMCREDITO, para el Tratamiento de sus Datos Personales.
- Ser informado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIO NACIONAL DE CREDITO -COMCREDITO, previa solicitud, respecto del uso que ésta le ha dado a sus Datos Personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales y las demás normas que la modifiquen, adicione o complementen.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

## 6. REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD.

El Titular sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.

## 7. ÁREA RESPONSABLE

La COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIO NACIONAL DE CREDITO-COMCREDITO atenderá todas las peticiones, consultas y/o reclamos del titular de la información, relacionadas con los derechos establecidos en la Ley para conocer, actualizar, rectificar y suprimir o revocar la autorización que había otorgado a COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIO NACIONAL DE CREDITO-COMCREDITO frente a sus datos personales.

## 8. CANALES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

Los titulares podrán ejercer sus derechos enviando sus peticiones, consultas y/o reclamos a través de los siguientes medios:

**CORREO ELECTRÓNICO:** [analista@comcredito.com.co](mailto:analista@comcredito.com.co)

**COMUNICACIÓN TELEFÓNICA:** (57-2) 3087333 (CALI-COLOMBIA).

**DIRECTAMENTE EN OFICINAS:** AVENIDA 3 NORTE # 8N-24 OFC 325 (CALI-COLOMBIA).



---

## 9. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS:

La solicitud deberá ser presentado por el titular, su representante y/o apoderado, y enviada por alguno de los medios ya establecidos en el numeral 6 de la presente política, con las siguientes especificaciones:

- Describir los hechos que dan lugar al reclamo, objetivo con el cual es enviada la solicitud y anexar documentos y demás pruebas que se pretendan hacer valer.
- Dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite.
- El término máximo para atender el reclamo será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## 10. VIGENCIA

La presente política entra en vigencia a partir del 30 de enero de 2017.